

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con el objetivo de fortalecer a las diferentes expresiones musicales tradicionales de Oaxaca por medio del reconocimiento a la trayectoria de quienes poseen conocimientos ancestrales únicos y que han dedicado toda una vida al fortalecimiento de la identidad cultural musical de las regiones y del estado y con la finalidad de privilegiar con un beneficio económico a quienes no cuenten con un ingreso asegurado, contribuyendo con ello a la normalización de actividades afectadas por la pandemia covid-19, invita a participar en la

CONVOCATORIA

Fortalecimiento a las MÚSICAS TRADICIONALES del estado de Oaxaca



BASES DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

PRIMERA.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar músicos tradicionales, instrumentistas, directores y directoras, compositores (as), arreglistas, constructores (as) de instrumentos, cronistas musicales y albaceas de patrimonio musical (cantos de curación, temazcal, payasos (as) de maroma, versadores (as) de danza, repentistas, etc.) que han dedicado toda una vida al quehacer musical, a la preservación, continuidad y transmisión del conocimiento tradicional de las músicas de Oaxaca (personas mayores de 60 años), originarios del estado de Oaxaca o con residencia de por lo menos 30 años comprobables.

Las y los participantes deberán ser propuestos por una agrupación musical tradicional, escoletas comunitarias, Casa de la Cultura, Casa del Pueblo, Consejo de Ancianos, Mayordomía, Instituciones educativas, unidades regionales de culturas populares, dirigentes de museos comunitarios, centros culturales, autoridades o agencias municipales, Comisariado de bienes ejidales o comunales, párrocos/pastores y ONG's.

SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS Y FORMA DE REGISTRO

Se exhorta a directores (as) de Casas de Cultura, responsables de Casas del Pueblo, promotores (as), gestores (as) culturales, cronistas

comunitarios y a cualquier ciudadano o ciudadana interesada en estos temas de las poblaciones del estado, para apoyar de manera altruista en la elaboración de expedientes de músicos tradicionales, compositores, constructores de instrumentos, cronistas musicales y albaceas de patrimonio musical que han dedicado toda una vida al quehacer musical, para que puedan participar y tener la posibilidad de ser beneficiados, realizando el registro de la siguiente manera:

- ◆ Entregar un expediente por duplicado de forma impresa y en unidad de memoria extraíble CD o USB, de la persona propuesta que deberá contener un escrito entre 3 a 5 cuartillas, escritas en Word con fuente Arial número 12, párrafos justificados, interlineado sencillo, con la semblanza completa del postulado donde se expongan los méritos y trayectoria cultural y musical, además de un anexo fotográfico y documentos testimoniales.

- ◆ Obtener en forma electrónica en la página de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA): Twitter: @SECULTA_GobOax y facebook@Seculta, el FORMATO DE INSCRIPCIÓN, que debe ser requisitado en su totalidad, anexando copias fotostáticas de los siguientes documentos de la persona propuesta:

a) Identificación oficial vigente (Credencial de elector vigente, pasaporte vigente o cédula profesional).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Que prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

b) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua potable, teléfono, etc.), con vigencia no mayor de dos meses respecto de la fecha de inscripción.

c) Clave Única de Registro de Población (CURP)

d) Acta de nacimiento.

◆ Carta de apoyo (formato disponible para descargar en la página electrónica de SECULTA), signado por cualquier autoridad municipal, comunal, cultural, educativa, consejo de ancianos o de mayordomía.

◆ Carta de aviso de participación en otras convocatorias (Formato disponible para descargar en la página electrónica de SECULTA), en la que las y los participantes manifiesten por escrito, en caso de estar participando simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA, que solo podrán obtener el beneficio de la primera en que resulte seleccionada (do).

◆ Firmar carta compromiso, para que, en caso de ser beneficiado, especifique y realice una acción de retribución social hacia la comunidad, de acuerdo a las condiciones sanitarias que el semáforo epidemiológico permita, ya sea de forma presencial o virtual (puede ser una plática comunitaria, concierto gratuito, mantenimiento o reparación de algunos instrumentos musicales de la agrupación musical de su comunidad, etc.)

◆ Los requisitos mencionados anteriormente, deberán ser enviados por medio de una de las opciones siguientes:

a) Presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, los cuales se recibirán, en la oficina provisional de la Dirección de Atención Cultural Comunitaria, ubicada en las Instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá: Av. Independencia esquina Armenta y López. Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

b) Vía correo electrónico: musicastradicionalesoaxaca@gmail.com

TERCERA.- DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO DICTAMINADOR

Se integrará un comité con nueve integrantes reconocidos en el ámbito musical para el análisis de las propuestas.

CUARTA.- DE LA DICTAMINACIÓN

◆ El análisis de las propuestas se realizará del 1 al 8 de octubre de 2020.

◆ De no cumplir con todos los requisitos publicados en la presente convocatoria, el comité dictaminador puede declarar desiertos algunos de los premios disponibles.

◆ El fallo será inapelable.

QUINTA.- DE LOS PREMIOS

◆ Se otorgarán **30 estímulos económicos de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, mismos que se entregarán previa firma de convenio por parte de los beneficiados.

◆ Se extenderán Reconocimientos especiales a los promotores (as) y gestores (as), culturales, directores y directoras de Casas de Cultura, responsables de Casas del Pueblo, cronistas comunitarios y ciudadanos (as), de las comunidades del estado, que apoyaron de manera altruista en la elaboración de expedientes de personalidades propuestas.

SEXTA. GENERALIDADES

◆ No podrán participar quienes hayan recibido estímulos económicos relacionados con su quehacer cultural, municipales, estatales o federales durante el presente año.

◆ No podrán participar familiares en primer grado de funcionarios de mandos medios y superiores, o músicos de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca que se encuentren bajo cualquier régimen de presta-

ción de servicios, ni trabajadores o empleados de dependencias federales e iniciativa privada vinculados a procesos culturales musicales.

◆ No podrán participar familiares en primer grado de integrantes del jurado dictaminador.

◆ Las y los interesados podrán participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA, siempre que manifiesten por escrito en el formato respectivo, que solo podrán obtener el beneficio de la primera en que resulte seleccionado (da), el cual será enviado por medio de correo electrónico al momento del registro.

◆ Para la realización de las actividades de esta convocatoria, se sugiere a los y las participantes, en todo momento, cumplir con las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales, estatales y municipales que permitan en conjunto, evitar contagios del coronavirus entre la población participantes.

1.- Vigencia de la convocatoria

Inicio: A partir de la publicación.

Cierre: 30 de septiembre de 2020, a las 14:00 horas

2.- Publicación de resultados

23 de octubre de 2020, en página electrónica de SECULTA

3.- Entrega de recursos económicos de manera presencial o a través de una cuenta bancaria del beneficiario (dependiendo de lo que las condiciones sanitarias permitan en su momento).

13 de noviembre de 2020

4.- Retribución social por parte de los beneficiarios, en sus comunidades Del 12 de noviembre al 18 de diciembre de 2020.

MAYOR INFORMACIÓN.

Para efectos de esta convocatoria, en la Dirección de Atención Cultural Comunitaria de la SECULTA.

Instalaciones del Teatro Macedonio Alcalá

Calle Armenta y López esquina con Av. Independencia, Colonia Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas

Vía llamada o whatsapp al: 9512403580

Correo electrónico: musicastradicionalesoaxaca@gmail.com

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de agosto de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca recabe con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo, serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Que prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.